



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 1052/2001 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La ejecución de los créditos de Producidos Propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1054/2001

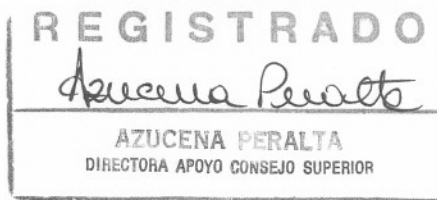


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS ZROTTO
Rector



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1054/2001

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.2	INCISO 5.1
SAN RAFAEL	93.000,00	-X-	-X-
TUCUMAN	5.000,00	20.000,00	50.000,00
<u>TOTAL</u>	98.000,00	20.000,00	50.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	17	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD	01	DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 2
CORDOBA	10.000,00
<u>TOTAL</u>	10.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	17	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD	02	SERVICIOS A TERCEROS
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 4.2
CORDOBA	25.000,00
<u>TOTAL</u>	25.000,00